GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD N° 4991439

Nº 393 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 04 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio Nº 364-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, y estando autorizado mediante Memorando Nº 1727-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 364-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG de fecha 29 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística solicita emisión de Resolución Directoral de Conformación de Comité para Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-DSRS-JAEN, denominado **"Contratación para el servicio de seguridad y vigilancia de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén"**, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada.

Que, el segundo párrafo del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "*para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección*";

Que, el Artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "*el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación*". Asimismo, el citado artículo en su numeral 44.5. dispone que: "*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros*".

Que, mediante Memorando N 1727-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 29 de octubre del 2019, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Conformación de Comité para Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-DSRS-JAEN, denominado **"Contratación para el servicio de seguridad y vigilancia de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén"**, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial Nº 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD N° 4991939

N° 393 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 04 de noviembre del 2019

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR**, el Comité para Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2019-DSRS-JAEN, denominado **"Contratación para el servicio de seguridad y vigilancia de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén"**, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sistema de contratación a suma alzada. contratación a suma alzada, cuyos miembros integrantes son los siguientes:----------

TITULARES		DNI
CPC. Nalda Dolores Millán Tapia	Presidente	27685525
Lic. Adm. Carlos Alberto Ramirez Caballero	I Miembro	18906232
CPC. Cleyder Manuel Delgado Fernández	II – Miembro	27726433
SUPLENTES		
Lic. Enf. Neyda Huamán Carranza	Presidente	27752246
Lic. Adm. Edward Edson Horna Huancas	I Miembro	42217457
Lic. Adm. Shirley Judith Castillo Troya	II Miembro	40923143

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.----------

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados, titulares y suplentes, así como a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.----------

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución Directoral en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. Kelly Villalobos Santacruz
C.M.P. N° 52651
DIRECTORA GENERAL